Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 214

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA STP" – ID Nº 410.166 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A FIRMA VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO.

Asunción, 08 *de noviembre de 2022*

VISTO: *El Informe de Evaluación de ofertas de fecha 23 de setiembre de 2022, del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA STP" – ID. 410.166, realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas designado para el efecto; y,*

CONSIDERANDO: *Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el acto con la presentación de tres oferentes: VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS y VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.*

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución STP Nº 114 de fecha 09 de agosto de 2022, se conforma el Comité de evaluación de ofertas para el llamado de referencia, el cual procede a realizar el análisis legal, técnico y económico de las ofertas recibidas.

Que, en el Informe de Evaluación de fecha 26 de septiembre de 2022, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas emiten su recomendación, en la que concluyen: "...Por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por lo tanto, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del mencionado Oferente, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados....

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en los términos del Dictamen AJ N° 167/2022, en el que se concluye: "...con base en todo lo expuesto, que es la Máxima Autoridad Institucional la instancia facultada para adjudicar el llamado de LCO Nº 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA STP" – ID Nº 410.166, a través de acto administrativo, con base en el resultado del informe de evaluación emitido por el Comité evaluador que fuera conformado para el efecto a través de la Resolución Nº 114 del 09 de agosto de 2022.."

Que, se observa el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1042/2022 correspondiente a la presente contratación.

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la máxima autoridad de la Convocante es la facultada para resolver la adjudicación con base al informe de evaluación.

Que, el Decreto - Ley Nº 312, del 06 de marzo de 1962, "POR EL QUE SE CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL", aprobado por Ley Nº 841, del 14 de septiembre del

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MINISTRA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

mismo año, en su artículo 4° establece: «La Secretaría Técnica de Planificación estará a cargo de un Secretario Ejecutivo».

Que, el Decreto Nº 4070, del 10 de noviembre de 2004, "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", en su artículo 8° dispone: «El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) (...) administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución».

Que, por Decreto N° 4.314, del 11 de noviembre de 2020 y su Decreto ampliatorio Nº 4351, del 19 de noviembre de 2020, el Presidente de la República, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, nombra a la señora Viviana Casco Molinas, como Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) dependiente de la Presidencia de la República.

LA MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***Aprobar*** *el Informe de Evaluación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA STP" – ID.410.166.*

Art. 2 º.- ***Adjudicar*** *a la firma VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO con RUC Nº 1.514.327-9, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA STP" – ID. Nº 410.166, por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), conforme al detalle contenido en el Anexo "Cuadro de Precios Adjudicados" del Informe de Evaluación de Ofertas, por cumplir satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria conforme a lo establecido en artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019.*

Art. 3º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*

VIVIANA CASCO MOLINAS
Ministra-Secretaria Ejecutiva